



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO N° 736 - 22

Expte. N° 6291/22

Salta, 16 de agosto de 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Lic. Teodelina Zuviría, donde solicita la aprobación de las Reuniones de Avance de Proyectos (RAP) correspondientes al Programa Específico de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) aprobado por Res. CD-ECO N° 194/22, Económicas UNSa Investiga 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Específico de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas (PROMCE- Res. 2022-81-APN-SPU#ME) es una iniciativa puesta en marcha por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación destinada a fortalecer una Educación Superior de calidad y accesible en todo el territorio nacional.

Que en consecuencia y con la Asesoría del Director del Instituto de Investigación Contable, Dr. Gustavo Sader, la Secretaría de Investigación y Extensión de nuestra Facultad ha presentado el Plan "Económicas UNSa Investiga" 2022 orientado a "Impulsar la formación en investigación en el área contable de docentes y estudiantes de esta Unidad Académica".

Que mediante Res. CD ECO N° 194/22 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica aprobó la presentación del Plan realizada ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), denominado "Económicas UNSa Investiga" 2022.

Que el objetivo general del Plan de Acción es promover un programa de fortalecimiento para la investigación en Ciencias Económicas, afectado principalmente a la investigación vinculada a la Carrera de Contador Público.

Que los objetivos específicos del mencionado Plan consisten en mejorar la calidad de formación en la Carrera de Contador Público en el marco de los procesos de acreditación y promover su contribución al medio a través de los resultados producidos por las actividades de investigación.

Que a fojas 52-53 del presente expediente rola el Informe de Evaluación - PROMCE que acredita que el Plan de acción CU54-UNSA2648 presentado por esta Unidad Académica "fue evaluado y aprobado en primera instancia, por lo cual la Institución se encuentra en condiciones de avanzar con la ejecución del mismo".

Que dentro de las Actividades presentadas en el Plan "Económicas UNSa Investiga" 2022 arriba mencionado, se encuentra prevista la realización de un Curso Inicial de Metodología de la Investigación orientado tanto a becarios como a docentes investigadores, para favorecer la elaboración de los proyectos objetos del Programa, a cargo del Dr. Sader y de la Dra Ficco.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO N° 736 – 22

Expte. N° 6291/22

Que por Res. DECECO N° 491/22 se aprobó el Curso de Metodología de la Investigación en Ciencias Económicas, el cual tuvo lugar los días 9,10,13 y 14 de junio del corriente año de manera presencial, en las instalaciones de nuestra Facultad.

Que durante el mencionado curso se presentaron 15 (quince) Proyectos de Investigación por docentes y alumnos de posgrado en proceso de elaboración de tesis de esta Unidad Académica, sujetos a ser evaluados por los asesores externos, Dr. Gustavo Sader y Dra. Cecilia Ficco.

Que a fs. 102/105 rola Dictamen de los Evaluadores sobre los Proyectos de Investigación presentados en el Curso de Metodología de Investigación en Ciencias Económicas mencionado en el párrafo anterior.

Que mediante Res. DECECO N°708/22 se aprueban dichos Proyectos como parte del Programa "Económicas UNSa Investiga 2022"

Que las Reuniones de Avance de Proyectos (RAP) tendrán el objeto de constituir espacios de acompañamiento y discusión de los progresos realizados por los equipos de investigación de los diferentes proyectos aprobados.

Que la periodicidad de las RAP estará sujeta a la evolución de los avances de investigación de los distintos equipos. No obstante, se establecerá como periodicidad mínima, la bimensualidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar las Reuniones de Avance de Proyectos correspondientes al Programa Específico de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) aprobado por Res. CD-ECO N° 194/22, Económicas UNSa Investiga.

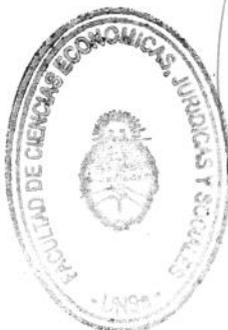
Artículo 2º: Establecer como fecha de inicio de las RAP el día 5 de septiembre del corriente año.

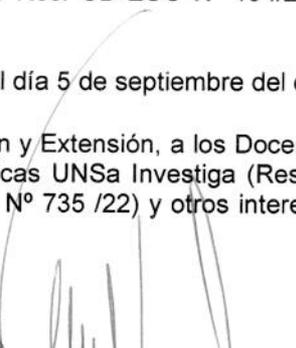
Artículo 3º: Comuníquese a la Secretaria de Investigación y Extensión, a los Docentes Directores de los Proyectos de Investigación del Programa Económicas UNSa Investiga (Res. DECECO N° 708/22), a los Becarios de cada Proyecto (Res. DECECO N° 735 /22) y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

T.Z/M.Y

TZ


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa